

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
		<i>Mohame Jasso</i>	

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-115554

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-11-2021

Fecha de emisión: 29-11-2021

Folio: 2021-115554

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-250664
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JUAN FRANCISCO ROSAS CONTRERAS

Domicilio particular: 3-

Telefono: 5-

Observaciones: 32.00 M2, CONSTRUCCIÓN ; 34.00 M2, BARDAS; 1 PORTON. NOTA: DEBERÁ CONSTRUIR UNA TRABE DE REFUERZO A MITAD DEL CLARO MAS LARGO EN LA SALA COMEDOR .
CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR DE 4.00MX8.00M Y UNA BARRA LATERAL PERIMETRAL DE 12.00MLX2.00M Y UNA FRONTAL DE 5.00MLX2.00M ASÍ COMO COLOCACIÓN DE PORTÓN DE 3.00X2.00M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE.

Concepto:

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 307

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1-

Propietario: 2-

Domicilio: CALLE ANGEL SERGIO GUERRERO MIER 307 L13 M37 COLONIA COL. GOBERNADORES

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días entrando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE FEBRERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44012	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	32.00	0.00	0.00		229.43
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	34.00	0.00	0.00	BARDAS	112.74
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PORTON	17.57
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			68.00	0.00	0.00		\$ 397.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

AR. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-11-2021 12:20:2

Usuario:

4-

29-NOV-21

